



**Decreto Nro. 348**

**Junín, 27 de Febrero de 2020.**

VISTO: Lo actuado mediante Expediente Municipal N° 4059-2024/2019 ¿Concurso de Precios N°52/2019, referida a: "Provisión de la recolección de residuos patogenicos"y,

CONSIDERANDO:Que el departamento ejecutivo solicita la ampliación de la contratación del Servicio de Recolección de residuos patogenicos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°146 de la Ley organica de las Municipalidades.  
Que la firma Econorba S.A informa que esta en condiciones de proveer el servicio requerido-  
Que existe dictamen legal y contable favorables-  
Que se cuenta con la reserva presupuestaria para solventar la erogación que demanda la citada previsión-  
Por todo ello el señor Intendente Municipal en ejercicio de las facultades inherentes a su cargo:

DECRETA:

ARTICULO 1ro:Apruébese la prórroga por Un (01) mes de la "Provisión de la recolección de residuos patogenicos" tramitada por Expte N°4059-2024-2019-Concurso de Precios N°52/19, por un monto total de pesos: DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 CVOS (\$ 219.984,00)desde el 01 de Marzo hasta el 31 de Marzo de 2.019 inclusive-

ARTICULO 2do:Los fondos indispensables para solventar los gastos que demanda la adquisición enumerada en el Art 1° del presente decreto, serán tomadas de la partida correspondiente al presupuesto de gastos vigente-

Artículo N°3ro: Comuníquese, cúmplase, transcribese en el Registro de Decretos, públiquese mediante su exhibición en la Secretaría de Gobierno y archívese-Fdo.: Benito Lisandro Subsecretario Legal y Técnico -Cr. Pablo Petreca Intendente Municipal